

	ADENDA No 1		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
	SAMC-001-2022	Página	1 de 2

ADENDA No. 1

El rector de la Institución educativa Club Unión se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del pliego de condiciones definitivo en desarrollo del proceso de selección abreviada por menor cuantía SAMC-001-2022

A la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)

(...) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (...)

En atención a que se requiere dar cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección apartado AUDIENCIA PUBLICA DE SORTEO la cual establece:

“Para el sorteo, se tendrán en cuenta las dos (2) cifras decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del Dólar vigente calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el día hábil siguiente a la publicación de la lista de inscritos que manifestaron interés, tasa que se publica después de las tres de la tarde y se puede consultar en la página de la Superintendencia Financiera. Con las dos cifras decimales, se realizará el siguiente procedimiento...”

Se hace necesario garantizar que por cada lote se pueda realizar el respectivo sorteo en el cual se seleccionen indistintamente los lotes se seleccionará los 10 proponentes habilitados para presentar oferta, por consiguiente, la entidad en aras de garantizar la pluralidad de oferente y de brindar mayores oportunidades de participación a los manifestantes modificará la fecha de realización del sorteo de la siguiente manera:

SORTEO LOTE 1: 09 noviembre 5:00pm

LINK DE REALIZACIÓN A TRAVES DE PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OW1Y2U1NmEtMTJiNi00NmQwLTkyMjltM2U3MWMxYjNiNzZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22cac81c48-3ecb-4f90-ad81-48e740170a7d%22%7d

	ADENDA No 1		
	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
	SAMC-001-2022	Página	2 de 2

SORTEO LOTE 2: 10 noviembre 5:00 pm

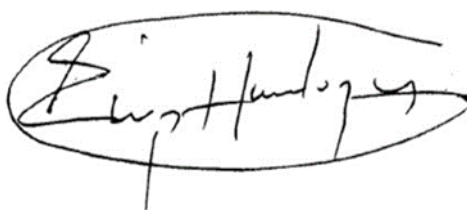
LINK DE REALIZACIÓN A TRAVES DE PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmFmYzM5YjgtYmVhMy00NDhkLWE3Y2UtMzQwNDRkYmMzOThi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22cac81c48-3ecb-4f90-ad81-48e740170a7d%22%7d

NOTA SE ACLARA QUE EN ATENCIÓN A QUE EL SECOP II SOLO PERMITE UNA FECHA POR ACTIVIDAD UNICAMENTE SE REGISTRA LA FECHA DEL SORTEO LOTE 1, no obstante, las fechas de los diferentes sorteos son las consignadas en la presente adenda

En atención a la modificación efectuada se trasladan las demás fechas procesales del presente proceso tal como se indiquen en SECOP II

La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co



EDGAR HERNADEZ HERNANDEZ
Rector

Proyectó: Jeimy Lizeth Suarez Martínez - Abogada Contratista